

de cada libra de veinte quartos el macho
y diez y nueve la hembra siendo las ca-
nales de cinco arrobas, cuidando los Cab.^{ros}
Reley Executores de que las matanzas
no se executen sin su licencia ni en
mas numero del que corresponda al con-
sumo diario

Abastos, y asbi La Ciudad Acordó: se saquen de concesi-
ones extraordinarias. ma los abastos para el suministro al
publico y los arbitrios extraordinarios
que le estan concedidos para el venidero
año o por mas tiempo, en quanto a los
arbitrios, despachandose las circulares
acostumbradas

Caño. El Sr. D. Bartolome Novaro & el Sr.
D. Josef Diego Alburquerque Comisarios
al caño hizo presente los reparos urgen-
tes que necessita su cañeria, de que en-
terada la Ciudad Acordó se executen
dhos. reparos y presente Dho. Sr. Albur-
querque la cuenta de un gasto la que
pase a la Junta de Propios para su
abono

sonde alj Puntos La Ciudad duplicó al Sr. Conreg. Sr. Ni-
va mandar que el Sr. de Positos ponga
una certificacion fe faciente al estado

Q

